

Se acordó revisar las carnes.

7^a Deberá haber una tablilla en la parte más visible, con letra grande y clara en la que se exprese la clase de carne que se expusiere, que necesariamente tendrá que ser de una sola clase, y el precio de ésta por Kilos.

8^a Las carnes deberán cubrirse con una gasa blanca para que no se mosqueen.

9^a Y por último que deberá cumplirse exactamente todo lo que se previene en las Ordenanzas Municipales vigentes, bajo el epígrafe de carnes.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con el trascrito dictamen.

Concediendo la misma D. de la Presidencia a Juan de Dios Madrid Mercado, las mismas número 3 de la Presidencia para la venta de pescado, entendiéndose otorgada la concesión con sujeción estricta a lo determinado en las Ordenanzas Municipales y acuerdos vigentes sobre el particular.

Acordando para a la Comisión de Mercado la instrucción de M. Delgado para construir una caseta

Vista una instancia de Maria Delgado Forquera, solicitando se le conceda terreno contiguo a las últimas casetas concedidas frente a la portada del Almudí, para construir una caseta de madera destinada a la venta de burruelos, acordó el Ayuntamiento pasar a la Comisión de Mercados, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Se dio cuenta de que la Comisión de

